

# RESEÑA

**TRILCE VALDIVIA AGUILAR,  
ORIENTACIÓN SEXUAL Y  
DISCRIMINACIÓN EN EL SISTEMA  
INTERAMERICANO DE DERECHOS  
HUMANOS. UNA VALORACIÓN CRÍTICA  
DE LA SENTENCIA ATALA RIFFO  
Y NIÑAS VS. CHILE, AREQUIPA,  
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO,  
2015, 287 PP.**

DOI: 10.5294/dika.2015.24.1.10

El libro de la joven profesora peruana Trilce Valdivia Aguilar, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica San Pablo, aborda oportunamente una de las cuestiones más delicadas y controvertidas sobre las que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) se haya pronunciado jurisprudencialmente en los últimos años: la tesis de concebir a la orientación sexual como una categoría sospechosa de discriminación implícita en la Convención Americana de Derechos Humanos.

El trabajo monográfico bajo comentario —en términos de la propia autora— consiste en “realizar una valoración crítica del concepto de orientación sexual y del principio de igualdad y no discriminación en la sentencia del caso Atala”, con el propósito principal de “evidenciar la asimetría entre las razones esgrimidas por la Corte IDH y la conclusión a la que arriba respecto de la calificación de la orientación sexual como categoría sospechosa de discriminación”. La profesora Valdivia trata de demostrar, complementariamente, que en el sistema interamericano de derechos humanos, el derecho a la vida privada resulta ser una garantía suficiente frente eventuales actos discriminatorios, por razón de la orientación sexual de los justiciables (p. 22); lo que —a su modo de ver, y contrariamente a lo que pretendió establecer el Alto Tribunal Interamericano— no habría ocurrido en el caso de la jueza chilena Atala Riffo.

Para lograr su objetivo, la profesora Valdivia organiza su libro en tres capítulos. En el primero, se busca mostrar tanto los aciertos

como las imprecisiones de la noción “orientación sexual” que utiliza la Corte IDH en la mencionada sentencia, para lo cual se analizan los matices del concepto empleado por la Corte, pero contrastándolos con los estándares jurídicos vinculantes sobre la materia, y con lo que ha desarrollado multidisciplinariamente la doctrina especializada al respecto. El primer capítulo termina haciendo un recuento de la idea de no discriminación por orientación sexual en el derecho internacional de los derechos humanos, con especial incidencia en el sistema interamericano.

El segundo capítulo, tiene como propósito el esclarecimiento de la hermenéutica del principio de igualdad y no discriminación que hace el Alto Tribunal Interamericano en la sentencia del caso *Atala*, así como también de las consecuencias de dicho planteamiento en la consideración que se hace de la orientación sexual como una categoría sospechosa de discriminación —supuestamente implícita en el Pacto de San José de Costa Rica—, y en la aplicación del test de razonabilidad que utiliza la Corte para resolver el caso concreto. En este capítulo, la profesora Valdivia Aguilar perfila las principales cuestiones que le permitirán, ya en el capítulo final, impugnar la tesis central de la *ratio decidendi* de la sentencia.

En el tercer y último capítulo, la autora se detiene en realizar una exhaustiva valoración crítica de la opción que toma la Corte IDH en el caso en cuestión, por entender la orientación sexual como una categoría sospechosa. Con ese objetivo, en primer lugar, se describe el método hermenéutico utilizado por el tribunal y se evidencian sus serias limitaciones; en segundo lugar —y a partir de las herramientas teóricas perfiladas en los dos capítulos anteriores—, se desvelan las principales insuficiencias del fallo respecto de la tesis central que pretende establecer, mientras que se propone alternativamente una interpretación de la no discriminación por orientación sexual desde el contenido esencial del derecho a la vida privada, concebido básicamente como un derecho de inmunidad o tolerancia; en tercer lugar, se ofrece una propuesta interpretativa que matiza la vinculatoriedad de la razón decisoria de la sentencia del caso *Atala Riffo*, respecto del bloque de constitucionalidad peruano.

En ese sentido, creemos que la obra que reseñamos se puede calificar, por lo menos, como relevante, seria y rigurosa. Relevante, básicamente, por la punzante actualidad del tema abordado, por la originalidad y frescura de la tesis defendida, y por lo integral del enfoque adoptado; esto último llama particularmente la atención por la suficiencia con la que se combinan perspectivas diversas, aunque complementarias, como la del derecho internacional de los derechos humanos, la del derecho constitucional y la de la filosofía del derecho.

La obra también se ocupa con prolijidad de una variada bibliografía de carácter normativo, jurisprudencial y doctrinal, la que se utiliza con pertinencia a lo largo del cuerpo del trabajo, y de las abundantes notas a pie de página, para dar cuenta de algunos de los más interesantes debates que subyacen a las tesis que son defendidas con una prosa clara y ágil en el texto bajo comentario.

Finalmente, la obra es también rigurosa, en el sentido en que se encuentra lógicamente bien estructurada a través de objetivos específicos que son abordados en cada capítulo según un programa que la autora concibe originalmente, anuncia y detalla de manera oportuna en la introducción, y ejecuta con exhaustividad a lo largo de todo el trabajo.

En consecuencia, nos encontramos frente a un libro sin duda valioso, sobre todo en la tesitura en que nos hallamos, donde parece comenzar a consolidarse cierto activismo judicial por parte de algunas de las altas Cortes nacionales e internacionales, el cual reclama ser abordado y contrastado teóricamente desde enfoques integrales que no prescindan de la filosofía del derecho, en particular, de aquella que se realiza desde la que se ha llamado con acierto “tradición central de Occidente”,<sup>1</sup> tradición en la que históricamente los derechos humanos han encontrado su formulación canónica y, en ese sentido, reclaman, con justicia, parte importante de su interpretación y determinación.

Por lo expuesto, la lectura de este libro puede ser de enorme utilidad, no solo para abordar críticamente la sentencia del caso Atala y la jurisprudencia reciente de la Corte IDH, sino también para empezar una profundización en complejos temas de derecho internacional de los derechos humanos que suscitan hoy serias controversias, y no poca confusión doctrinal y jurisprudencial, como los de orientación sexual, identidad de género, igualdad y no discriminación, derechos humanos implícitos, control de convencionalidad, entre otros.

JOSÉ CHÁVEZ-FERNÁNDEZ POSTIGO  
Universidad Católica San Pablo, Perú  
jchavezfernandez@ucsp.edu.pe

---

1 Cfr. R. P. George, *Para hacer mejores a los hombres. Libertades civiles y moralidad pública*, Pamplona, EUNSA, trad. C. Ruiz, 2002, pp. 33-55.